



Número 2.659/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 36/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE DE LA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD.
- c) Medio publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 90.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2010.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

No se establece canon

**5º.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 9 de julio de 2010.
- b) Contratista: EPIFANIO BURGUILLO RODRÍGUEZ.
- c) Importe adjudicación: CANON ANUAL DE 8.400 €/año

Ávila, 13 de julio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.620/10

**AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE  
ZAPARDIEL****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 24.539,79 euros, financiado con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 12 de julio de 2010.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 2.645/10

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE  
SAN PEDRO****EDICTO**

No habiendo sido objeto de reclamación la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de Prevención Ambiental, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de abril de 2010, queda definitivamente aprobada, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de tal Ordenanza.

**ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE  
PREVENCIÓN AMBIENTAL**